

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 SEP 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Andrés Damián PAEZ, D.N.I. N° 27.957.058, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar los gastos que demanden la compra de materiales de construcción, destinado al Grupo Especial de Operaciones Tácticas (G.E.O.T.).

Que lo solicitado obedece a la necesidad de llevar adelante un proyecto de ampliación y remodelación en la oficina administrativa y en las áreas de entrenamiento y adiestramiento policial, ubicado en la parte posterior del predio de la división Servicios Especiales de la ciudad de Río Grande.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del Sr. Andrés Damián PAEZ, D.N.I. N° 27.957.058, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Andrés Damián PAEZ, D.N.I. N° 27.957.058, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.


ARTÍCULO 2.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 15 10 / 19



Juan N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO